



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 4/2021/PLANESTRA

La Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

HECHOS

El Ayuntamiento de Almassora cuenta con un Plan Estratégico de subvenciones que finalizó su vigencia en 2020.

Visto que la disposición adicional primera de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almassora dispone en su artículo 2 que: "se podrán aprobar planes estratégicos especiales que abarque las subvenciones a conceder por un Área de responsabilidad (clasificación orgánica del Presupuesto de Gastos)"

Visto que en el artículo 5 de la disposición adicional primera de la citada Ordenanza establece que: "Los Planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado, sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente."

En cumplimiento del artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 10 y siguientes del RD 887/2006, de 21 de julio, dicho Plan deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Consideradas las potestades atribuidas a mi autoridad por el Artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

Por tanto, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de Servicios Sociales 2021-2023, con el siguiente tenor literal:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES 2021-2023

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo establecer el Plan Estratégico de subvenciones del departamento de Servicios Sociales para el período 2021-2023, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, su reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones recoge la obligación de elaborar un plan estratégico de subvenciones a los órganos de las Administraciones públicas y cualesquiera entes públicos responsables de la gestión de subvenciones.

EL Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, establece cuáles deben ser los principios rectores, el ámbito y contenido de los PES, así como la competencia para su aprobación y el seguimiento que debe realizarse del mismo.

La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almassora recoge en su disposición adicional primera la posibilidad de aprobar planes estratégicos especiales que abarquen las subvenciones a conceder por un Área de Responsabilidad (clasificación orgánica del Presupuesto de Gastos).

De la regulación citada se infiere que la finalidad del PES es servir como instrumento de gestión de carácter programático que carece de rango normativo. Por tanto, su virtualidad se despliega en el ámbito interno del Ayuntamiento de Almassora sin incidencia directa en la esfera de los particulares, no creando, de este modo, derechos ni obligaciones para estos. Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

La aprobación del PES no supone, en consecuencia, la generación de derecho alguno en favor de las potenciales entidades y/o personas beneficiarias. El PES se presenta como una guía que, dentro del marco normativo preestablecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general.

Actualmente el PES del Ayuntamiento de Almassora, vigente hasta el año 2020, se encuentra inmerso en la obligación de una nueva redacción para cumplir con la legalidad vigente, ya que las administraciones públicas, responsables de la gestión de subvenciones, deben elaborar un plan estratégico para mejorar el proceso de gestión y tramitación haciendo más eficiente la concesión de subvenciones.

En definitiva, la finalidad del PES es conseguir la máxima eficacia con los recursos disponibles respetando, para ello, las limitaciones derivadas del principio de estabilidad presupuestaria.

2. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL

- Ámbito subjetivo

El ámbito de aplicación del PES abarca las subvenciones que se gestionen desde el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almassora.

Según dispone el artículo 11.3 del Reglamento de la LGS, los planes sectoriales tendrán la consideración de planes estratégicos de subvenciones siempre que recojan el contenido al que se



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 4/2021/PLANESTRA

hace referencia en el artículo siguiente. Asimismo, la disposición adicional 1a de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Almassora establece la posibilidad de aprobar planes estratégicos especiales que abarquen las subvenciones a conceder por un Área de Responsabilidad.

- Ámbito temporal

El presente Plan Estratégico tendrá vigencia de tres años, del 2021 al 2023, según lo establecido en el artículo 11.4 del Reglamento de la LGS.

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS DEL PLAN

- Objetivos generales

Los objetivos que pretende alcanzar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Servicios Sociales son:

- Mejorar la gestión de los Servicios Sociales, diversificando la oferta de respuestas solidarias a los problemas sociales que atendemos desde el departamento, implicando a la sociedad civil en esas respuestas mediante el apoyo a las acciones del tejido asociativo.
- Mejorar la atención a la problemática de los ciudadanos afectados por la desigualdad, la pobreza, la exclusión social, la marginación y cualquier forma de discriminación, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de estos, previniendo la dependencia, fomentando su autonomía, integración y promoción social
- Apoyar a las ONG y asociaciones implicadas con los servicios Sociales a atender al fomento de la solidaridad y a la promoción del voluntariado.

-Objetivos estratégicos en Servicios Sociales

- Fomentar la participación directa de la población en sus formas organizadas a través de ONG y asociaciones.
- Fortalecer los recursos de las ONG y asociaciones como parte de la respuesta a las necesidades de inclusión y cohesión social de los ciudadanos de Almassora.
- Aumentar los recursos sociales del municipio, de modo coordinado con el departamento de Servicios Sociales, mediante la concesión de subvenciones a ONG y asociaciones.
- Promocionar la organización y desarrollo de actividades asociativas para toda la población, desde las diferentes sensibilidades y objetivos de las distintas ONG y asociaciones locales.
- Subvencionar proyectos y programas que atiendan la cooperación y sensibilización con la problemática con países en vías de desarrollo o cualquier otra zona necesitada de ayuda de emergencia o reconstrucción de conflictos bélicos o desastres naturales.

4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El plan de actuación de un PES se concreta en sus líneas de actuación.

| | LÍNEA DE SUBVENCIÓN | IMPORTE ejercicio 2021 |
|---|---|-------------------------------|
| 1 | Subvención Nominativa / Convenio Fundación Alzheimer Salomé Moliner | 30.000 € |
| 2 | Subvención Nominativa/ Fundación Daño Cerebral Sobrevenido Ateneo Castelló. | 1.785 € |
| 3 | Subvención Nominativa/ Convenio Caritas Interparroquial | 25.000 € |
| 4 | Subvención Nominativa/ Convenio Cruz Roja Española | 40.000 € |
| 5 | Subvención Nominativa/ Convenio Asociación de Prevención y Salud Mental. | 40.000 € |
| 6 | Subvención de Concurrencia Competitiva a Asociaciones y Entidades Sociales que desarrollen proyectos sociales en el municipio de Almassora. | 40.000 € |
| 7 | Subvención de Concurrencia Competitiva a ONG que desarrollen proyectos de Cooperación para la Solidaridad. | 10.000 € |

5. FICHAS DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN

A continuación se detalla en forma de fichas cada una de las líneas de actuación. En cada ficha de líneas de actuación se especifica:

5.1. Sectores destinatarios.

Cada línea de actuación identifica los sectores destinatarios de las ayudas o subvenciones, distinguiendo entre:

- Destinatarios directos: Los perceptores de los fondos públicos.
- Destinatarios indirectos: Los sectores beneficiarios de la acción subvencionada.

5.2. Objetivos y efectos.

Con cada línea de subvención se persigue la consecución de unos determinados objetivos y efectos relacionados con los objetivos estratégicos del Plan.



5.3. Costes previsibles.

El coste total previsible de las líneas de actuación incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del departamento de Servicios Sociales para el año 2021 asciende a 186.785 €.

Anualmente se aprobará, por resolución de alcaldía, la cuantía total para el ejercicio siguiente.

5.4. Mecanismos.

Los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan se estructuran conforme a sus procedimientos de concesión.

En el régimen de concurrencia competitiva, los mecanismos a emplear son las convocatorias anuales, sustentadas en bases específicas reguladoras de subvenciones, bases de premios o directamente en la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento.

En régimen de concesión directa, los mecanismos a emplear serán los convenios que actuarán como bases reguladoras.

5.5. Indicadores

Los indicadores servirán para evaluar la consecución de los objetivos en cada línea de actuación y realizar la actualización del PES.

| Convenio Fundación Alzheimer Salomé Moliner | |
|--|---|
| Ref. línea | 1 |
| Descripción | Convenio Fundación Alzheimer Salomé Moliner |
| Tipo | |
| Régimen | Concesión directa. Subvención nominativa presupuesto |
| Mecanismo | Convenio |
| Sectores | |
| Directos | Fundación Alzheimer Salomé Moliner |
| Indirectos | Enfermos de Alzheimer, familiares de los mismos y población de Almassora. |

| | |
|--------------|--|
| Objetivos | <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la gestión de los Servicios Sociales, diversificando la oferta de respuestas solidarias a los problemas sociales que atendemos desde el departamento, implicando a la sociedad civil en esas respuesta mediante el apoyo a las acciones del tejido asociativo. • Mejorar la atención a la problemática de los ciudadanos afectados por la desigualdad, la pobreza, la exclusión social, la marginación y cualquier forma de discriminación, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de estos, previniendo la dependencia, fomentando su autonomía, integración y promoción social • Apoyar a las ONG y asociaciones implicadas con los servicios Sociales a atender al fomento de la solidaridad y a la promoción del voluntariado. |
| Plazo | Anual |
| Coste anual | 30.000 € |
| Financiación | 16/23106/48901 |
| Indicadores | <p>Ejecución del compromiso municipal de financiación.</p> <p>Indicadores específicos del proyecto emprendido</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de beneficiarios del Centro Respiro de Alzheimer de Santa Quiteria de Almassora. • Número de Actividades de información y Formación a Familiares de enfermos de Alzheimer y población en general de Almassora • Memoria cualitativa de intervenciones realizadas en los diferentes programas. |

| | |
|---|--|
| Fundación Daño Cerebral Sobrevenido Ateneo Castelló. | |
| Ref. línea | 2 |
| Descripción | Convenio Fundación Daño Cerebral Sobrevenido Ateneo Castelló. |
| Tipo | |
| Régimen | Concesión directa. Subvención nominativa presupuesto |
| Mecanismo | Convenio |
| Sectores | |
| Directos | Fundación Daño Cerebral Sobrevenido Ateneo Castelló. |
| Indirectos | Personas con síndrome de Down, familiares de los mismos y población en general de Almassora. |



| | |
|--------------|--|
| Objetivos | <ul style="list-style-type: none">• Mejorar la gestión de los Servicios Sociales, diversificando la oferta de respuestas solidarias a los problemas sociales que atendemos desde el departamento, implicando a la sociedad civil en esas respuesta mediante el apoyo a las acciones del tejido asociativo.• Mejorar la atención a la problemática de los ciudadanos afectados por la desigualdad, la pobreza, la exclusión social, la marginación y cualquier forma de discriminación, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de estos, previniendo la dependencia, fomentando su autonomía, integración y promoción social• Apoyar a las ONG y asociaciones implicadas con los servicios Sociales a atender al fomento de la solidaridad y a la promoción del voluntariado. |
| Plazo | Anual |
| Coste anual | 1.785 € |
| Financiación | 16/23106/48902 |
| Indicadores | <p>Ejecución del compromiso municipal de financiación.</p> <p>Indicadores específicos del proyecto emprendido</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de personas con Síndrome de Down atendidas• Número de acciones de información y formación realizadas con familiares• Número de acciones de información y formación realizadas con la población de Almassora.• Memoria cualitativa de intervenciones realizadas en los diferentes programas. |

| | |
|--|--|
| Caritas Interparroquial Almassora | |
| Ref. línea | 3 |
| Descripción | Convenio Caritas Interparroquial Almassora. |
| Tipo | |
| Régimen | Concesión directa. Subvención nominativa presupuesto |
| Mecanismo | Convenio |

| | |
|--------------|--|
| Sectores | |
| Directos | Caritas Interparroquial Almassora. |
| Indirectos | Población en general |
| Objetivos | <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la gestión de los Servicios Sociales, diversificando la oferta de respuestas solidarias a los problemas sociales que atendemos desde el departamento, implicando a la sociedad civil en esas respuesta mediante el apoyo a las acciones del tejido asociativo. • Mejorar la atención a la problemática de los ciudadanos afectados por la desigualdad, la pobreza, la exclusión social, la marginación y cualquier forma de discriminación, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de estos, previniendo la dependencia, fomentando su autonomía, integración y promoción social • Apoyar a las ONG y asociaciones implicadas con los servicios Sociales a atender al fomento de la solidaridad y a la promoción del voluntariado. |
| Plazo | Anual |
| Coste anual | 25.000 € |
| Financiación | 16/23106/48904 |
| Indicadores | <p>Ejecución del compromiso municipal de financiación.</p> <p>Indicadores específicos del proyecto emprendido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de participantes en el Proyecto Llum Dona. • Número de participantes en el Proyecto Llum Infància. • Memoria cualitativa de intervenciones realizadas en los diferentes programas. |

| | |
|---------------------------|--|
| Cruz Roja Española | |
| Ref. línea | 4 |
| Descripción | Convenio Cruz Roja Española |
| Tipo | |
| Régimen | Concesión directa. Subvención nominativa presupuesto |
| Mecanismo | Convenio |
| Sectores | |



| | |
|--------------|---|
| Directos | Cruz Roja Española |
| Indirectos | Población en general del municipio de Almassora. |
| Objetivos | <ul style="list-style-type: none">• Mejorar la gestión de los Servicios Sociales, diversificando la oferta de respuestas solidarias a los problemas sociales que atendemos desde el departamento, implicando a la sociedad civil en esas respuesta mediante el apoyo a las acciones del tejido asociativo.• Mejorar la atención a la problemática de los ciudadanos afectados por la desigualdad, la pobreza, la exclusión social, la marginación y cualquier forma de discriminación, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de estos, previniendo la dependencia, fomentando su autonomía, integración y promoción social• Apoyar a las ONG y asociaciones implicadas con los servicios Sociales a atender al fomento de la solidaridad y a la promoción del voluntariado. |
| Plazo | Anual |
| Coste anual | 40.000 € |
| Financiación | 16/23106/48905 |
| Indicadores | <p>Ejecución del compromiso municipal de financiación.</p> <p>Indicadores específicos del proyecto emprendido</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de Participantes en programa Apoyo en la Prevención de la Exclusión Escolar en tiempos de Crisis.• Número de actuaciones dentro del programa Atención Urgente a Necesidades Básicas• Número de participantes en la Promoción del Éxito con Jóvenes en Educación no Obligatoria PEJ• Número de niños, adolescentes y jóvenes participantes en el proyecto Pineo• Número de participantes en el Programa Promoción del Éxito Escolar PEE• Número de participantes en los Itinerarios Inclusión Social de la Renda Valenciana inserción• Número de actuaciones dentro del Plan Responde• Memoria cualitativa de las intervenciones realizadas en los diferentes programas. |

| Asociación de Prevención y Salud Mental. ASPRESAM | |
|--|--|
| Ref. línea | 5 |
| Descripción | Convenio Asociación de Prevención y Salud Mental. ASPRESAM |
| Tipo | |
| Régimen | Concesión directa. Subvención nominativa presupuesto |
| Mecanismo | Convenio |
| Sectores | |
| Directos | Asociación de Prevención y Salud Mental. ASPRESAM |
| Indirectos | <p>Población en general del municipio de Almassora.</p> <p>Casos concretos derivados por el EEIIA (Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia de Almassora.</p> |
| Objetivos | <ul style="list-style-type: none"> ● Mejorar la gestión de los Servicios Sociales, diversificando la oferta de respuestas solidarias a los problemas sociales que atendemos desde el departamento, implicando a la sociedad civil en esas respuesta mediante el apoyo a las acciones del tejido asociativo. ● Mejorar la atención a la problemática de los ciudadanos afectados por la desigualdad, la pobreza, la exclusión social, la marginación y cualquier forma de discriminación, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de estos, previniendo la dependencia, fomentando su autonomía, integración y promoción social ● Apoyar a las ONG y asociaciones implicadas con los servicios Sociales a atender al fomento de la solidaridad y a la promoción del voluntariado. |
| Plazo | Anual |
| Coste anual | 40.000 € |
| Financiación | 16/23106/48906 |
| Indicadores | <p>Ejecución del compromiso municipal de financiación.</p> <p>Indicadores específicos del proyecto emprendido</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Número de casos derivados por el EEIIA e intervenciones realizadas en los siguientes programas. ● Memoria cualitativa de casos derivados por el EEIIA e intervenciones realizadas en los siguientes programas. <ul style="list-style-type: none"> ● Programa de intervención terapéutica para usuarios con conductas |



disruptivas

- Programa de intervención terapéutica para usuarias con conductas disruptivas:
- Programa de intervención terapéutica para usuarios/as con conductas adictivas (tóxicas):
- Programa de intervención terapéutica para usuarios/as con conductas adictivas (no tóxicas).
- Programa de intervención terapéutica para usuarios/as con rasgos indicadores de un posible trastorno de conducta alimentaria.

Subvención de Concurrencia Competitiva a Asociaciones y Entidades Sociales que desarrollen proyectos sociales en el municipio de Almassora.

| | |
|-------------|--|
| Ref. línea | 6 |
| Descripción | Cooperación Social. Subvención de Concurrencia Competitiva a Asociaciones y Entidades Sociales que desarrollen proyectos sociales en el municipio de Almassora. |
| Tipo | |
| Régimen | Concurrencia competitiva |
| Mecanismo | Bases publicadas en la BDNS y el BOP de la Provincia de Castelló. |
| Sectores | |
| Directos | ONG y Asociaciones que organicen proyectos y actividades que se desarrollen total o parcialmente en el municipio de Almassora. |
| Indirectos | Población en general del municipio de Almassora y poblaciones colindantes. |
| Objetivos | <ul style="list-style-type: none">• Mejorar la gestión de los Servicios Sociales, diversificando la oferta de respuestas solidarias a los problemas sociales que atendemos desde el departamento, implicando a la sociedad civil en esas respuesta mediante el apoyo a las acciones del tejido asociativo.• Mejorar la atención a la problemática de los ciudadanos afectados por la desigualdad, la pobreza, la exclusión social, la marginación y cualquier forma de discriminación, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de estos, |

| | |
|--------------|--|
| | <p>previniendo la dependencia, fomentando su autonomía, integración y promoción social</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a las ONG y asociaciones implicadas con los servicios Sociales a atender al fomento de la solidaridad y a la promoción del voluntariado. |
| Plazo | Anual |
| Coste anual | 40.000 € |
| Financiación | 16/23106/48900 |
| Indicadores | <p>Ejecución del compromiso municipal de financiación.</p> <p>Indicadores específicos de lo proyectos emprendidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria cuantitativa: • Número de acciones emprendidas en los diferentes proyectos. • Número de población que participa en las acciones o actividades de los diferentes proyectos. • Memoria cualitativa de las actividades realizadas en los diferentes proyectos. |

| | |
|---|--|
| Subvención de Concurrencia Competitiva a ONG que desarrollen proyectos de Cooperación para la Solidaridad. | |
| Ref. línea | 7 |
| Descripción | Cooperación Social. Subvención de Concurrencia Competitiva a ONG que desarrollen proyectos de Cooperación para la Solidaridad. |
| Tipo | |
| Régimen | Concurrencia competitiva |
| Mecanismo | Bases publicadas en la BDNS y el BOP de la Provincia de Castelló. |
| Sectores | |
| Directos | ONG y Asociaciones que organicen proyectos de cooperación en de los países en vías de desarrollo o cualquier otra zona necesitada de ayuda de emergencia o reconstrucción de conflictos bélicos o desastres naturales o sensibilización con la problemática de los mismos. |
| Indirectos | Población de los países en vías de desarrollo o cualquier otra zona necesitada de |



| | |
|--------------|--|
| | ayuda de emergencia o reconstrucción de conflictos bélicos o desastres naturales en los que se centran los diferentes programas. Y población española que recibe sensibilización con la problemática de los mismos. |
| Objetivos | <ul style="list-style-type: none">● Mejorar la atención a la problemática de los ciudadanos de los países en vías de desarrollo o cualquier otra zona necesitada de ayuda de emergencia o reconstrucción de conflictos bélicos o desastres naturales afectados por la desigualdad, la pobreza, la exclusión social, la marginación y cualquier forma de discriminación, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de estos, previniendo la dependencia, fomentando su autonomía, integración y promoción social● Apoyar a las ONG y asociaciones implicadas con los servicios Sociales a atender al fomento de la solidaridad y a la promoción del voluntariado. |
| Plazo | Anual |
| Coste anual | 10.000 € |
| Financiación | 16/23106/48900 |
| Indicadores | <p>Ejecución del compromiso municipal de financiación.</p> <p>Indicadores específicos de lo proyectos emprendidos</p> <ul style="list-style-type: none">● Memoria cuantitativa:● Número de acciones emprendidas en los diferentes proyectos.● Número de población que participa en las acciones o actividades de los diferentes proyectos.● Memoria cualitativa de las actividades realizadas en los diferentes proyectos. |

6. RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento de la LGS, anualmente se realizará la actualización del PES con la información relevante disponible. Así, la actualización se realizará antes del 30 de abril de cada año, con un informe de evaluación sobre el ejercicio anterior y con las propuestas de mejora si las hubiese.

7. APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PES

El Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante resolución de alcaldía.

Tanto el PES como sus actualizaciones se publicarán en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Almassora y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

SEGUNDO. Publicar el Plan Estratégico en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Almassora y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

TERCERO. Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en la vía administrativa, podrá Ud. interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto. El plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente a la presente notificación. Asimismo podrá interponer directamente, sin necesidad de utilizar el recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, según establecen los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Por el servicio,
Coordinador de serveis socials
i geriàtrics

Primitiu Garcia Pascual

Diligencia para hacer constar que la resolución que antecede ha sido incluida en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Almassora, a 17 de febrero de 2021
L'alcaldessa

El secretario

Mercedes Gali Alfonso

Ignacio Martínez Vila